RESOLUCIÓN No 114
(02 de julio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2019, PARA: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÒN, PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE SEIS (6) PROGRAMAS CONFORMADOS POR 156 CAPITULOS EN MARCO DE LA RESOLUCION No. 003 Y 124 DEL 2019 DE LA ANTV".

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, el Acuerdo 010 de 2017 expedidos por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que TELEISLAS es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental, vinculada a la Autoridad Nacional de Televisión, sometida a las normas previstas para las empresas Industriales y Comerciales del Estado, constituida por Escritura Pública No.1846 el 31de Diciembre de199, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No.3973 del libro IX, aclarada con las escrituras públicas No.1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante escritura No.543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No.1558.

Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Junta Administradora de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS; estableció mediante Acuerdo No. 010 de 2017, el Manual de Contratación de la entidad, por medio del cual se definen los paramentos para la contratación de la entidad.

Que el numeral 6 del Artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017, "Manual de Contratación" faculta al Gerente para designar un COMITÉ EVALUADOR de los procesos de Licitación que podrá estar conformado por los servidores y contratistas que se estime conveniente quienes deberán realizar esta labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Referencia.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

Que mediante Resolución No. 091 de junio de 2019, la Gerencia de Teleislas ordenó la apertura la Invitación Publica No. 002 de 2019, por medio del cual se licitan: "*La pre-producción, producción, y pos-producción de los programas de televisión: Cultural Performance, In San Andrés, Tourism & Beach, Concursando en Familia, Melody y Green Island*".

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité Evaluador para la Invitación Publica No. 002 de 2019, mediante la cual se licita "LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISIÒN DEL PLAN DE INVERSIÒN 2019" cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÒN, PRODUCCIÒN Y POSPRODUCCIÒN DE SEIS (6) PROGRAMAS CONFORMADOS POR 156 CAPITULOS EN MARCO A LA RESOLUCIÒN No. 003 Y 124 DE ENERO DE 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará Integrado por los siguientes funcionarios: El Secretario General, el Director Financiero, el Director de Producción, la Coordinadora de Mercadeo y Comercialización, la directora de Contenidos del canal Regional TeleAntioquia y la Jefe de Planeación, quien lo coordinará. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de adelantar los estudios jurídicos, técnicos, financieros y administrativos correspondientes, conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador conforme el Acuerdo No. 010 de 2017, deberá entregar a la Gerencia el acta de evaluación de los oferentes, con las respectivas calificaciones, así como las recomendaciones para la contratación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó: OZCC.
Revisó: ALW.
Aprobó: ALW.
Archivó: JLET.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**